

Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

Derecho blando para el desarrollo sostenible y derecho interno: La influencia del derecho internacional en la legislación ambiental brasileña

Derecho blando para el desarrollo sostenible y derecho interno: la influencia del derecho internacional en la legislación ambiental brasileña.

Ricardo Lucas Silva Ludovino Lopes – Pontificia Universidad Católica de São Paulo,  
[rlopes327@gmail.com](mailto:rlopes327@gmail.com)

Maria Roxo Bachá – Pontificia Universidad Católica de São Paulo,  
[mariabacha@ludovinolopes.com.br](mailto:mariabacha@ludovinolopes.com.br)

Júlia Veneza Cabrak Scarlato – Pontificia Universidad Católica de São Paulo,  
[juliascarlato@gmail.com](mailto:juliascarlato@gmail.com)

## Resumen

Este artículo contextualiza la evolución y la trayectoria histórica del concepto de desarrollo sostenible y su implementación en la legislación brasileña, sintetizando el diálogo entre la influencia del derecho internacional en el ordenamiento jurídico ambiental nacional a través del fenómeno del derecho blando. Inicialmente, este trabajo traza el origen del término "desarrollo sostenible" e introduce la cronología de su discusión y aplicación en los debates internacionales. Posteriormente, se entrelaza y contextualiza el concepto de derecho blando para establecer la interseccionalidad entre el derecho ambiental brasileño y los tratados, convenios e instrumentos internacionales que rigen la implementación del desarrollo sostenible a nivel mundial. De esta manera, se destaca a Brasil como líder mundial en desarrollo sostenible, tanto por su sólida legislación como por su papel como anfitrión de importantes debates internacionales sobre el tema, sin descuidar los desafíos contemporáneos que aún enfrenta el país en la implementación de la legislación ambiental y los compromisos internacionales.

Palabras clave: Desarrollo sostenible. Derecho blando. Derecho ambiental.

## Abstracto

Este artículo contextualiza la evolución y la trayectoria histórica del concepto de desarrollo sostenible y su implementación en la legislación brasileña, sintetizando el diálogo entre la influencia del derecho internacional en el sistema jurídico ambiental nacional a través del fenómeno del derecho blando. Este trabajo inicialmente rastrea el origen del término "desarrollo sostenible" e introduce la cronología de su discusión y aplicación en los debates internacionales. Posteriormente, el concepto de derecho blando se entrelaza y contextualiza para establecer la interseccionalidad entre el derecho ambiental brasileño y los tratados, convenios e instrumentos internacionales que dictan la

Implementación del desarrollo sostenible a nivel mundial. De esta manera, Brasil se destaca como líder mundial en desarrollo sostenible, tanto por su sólida legislación como por su papel como anfitrión de importantes debates internacionales sobre el tema, sin descuidar los desafíos contemporáneos que aún enfrenta el país en la implementación de la legislación ambiental y los compromisos internacionales.

Palabras clave: Desarrollo sostenible. Derecho blando. Derecho ambiental.

## 1. Introducción

Durante décadas, la relación armoniosa entre la humanidad y la naturaleza ha sido frágil y exigente.

Un cambio en los hábitos destructivos y depredadores de la humanidad. Se sabe con absoluta claridad que...

Anhelos de crecimiento desenfrenado alimentados por la codicia de poder y por las economías locales y globales.

La carrera por alcanzar el podio como la región más "poderosa" ha causado un daño incalculable, ¿y por qué no?



Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026  
irreparable en cierto modo para los ecosistemas y las formas de vida naturales.

Dada la disparidad percibida entre las aspiraciones antropológicas y los recursos naturales finitos, También cabe destacar que un futuro tangible resulta inviable sin estrategias que concilien las necesidades de la evolución humana con el medio ambiente. Es a partir de este razonamiento que, en el ámbito internacional... El concepto de desarrollo sostenible está germinando. Este término engloba una serie de factores. que se entrecruzan, incluyendo cuestiones sociales, económicas y ambientales, pero más allá de sus Un enfoque contemporáneo es primordial para comprender el contexto histórico global de su origen y solicitud.

Desde una perspectiva histórica, el poder de la humanidad sobre las herramientas es un fenómeno reciente. facilitadores de su vida cotidiana, de modo que, para la escala de tiempo geológica de la Tierra, el daño antropológico El daño a la naturaleza es un tema de actualidad, pero su magnitud es significativa si se compara con los cambios realizados. propiamente natural

Según las pruebas disponibles, el fuego fue descubierto y dominado hace aproximadamente 1,5 millones de años. permitir a los humanos cocinar alimentos y, en consecuencia, gestionar los cultivos. plantadas, además de proporcionar calor contra climas fríos y protección contra depredadores, comenzando una interacción con la naturaleza que es más depredadora por naturaleza, pero aún vinculada al sustento y... supervivencia de grupos pequeños.

Otro hito importante, hace unos 10.000 años, es la Revolución Agrícola, en la que los seres Los seres humanos migraron de un sistema de caza y recolección a la agricultura, innovando en el cultivo del suelo para... cultivar alimentos y hacer la transición gradualmente hacia un estilo de vida más sedentario.

A continuación, haciendo un salto en el tiempo hasta el siglo XVIII, ya se encuentran registros. En relación con el uso a gran escala del carbón como combustible, el principal factor determinante. de la Primera Revolución Industrial (1760 – 1850).

De manera similar, el descubrimiento del carbón como fuente de energía impulsó el proceso industrial y la producción de bienes de consumo, a través de la invención de la máquina de vapor, por Por ejemplo, comprender cómo se transforman los recursos naturales en energía ha acelerado la descubrimiento de nuevas fuentes de energía más productivas, especialmente petróleo, pero, Simultáneamente, se volvieron más nocivas y contaminantes, marcando la tendencia central de la Segunda Revolución Industrial. Industrial (1850 – 1945).

Finalmente, la transición de las sociedades agrarias a las sociedades rurales es prácticamente contemporánea. cambios industriales que marcan la Tercera Revolución Industrial (1950), de modo que el cambio de alcance El desarrollo socioeconómico y ambiental también es reciente.

La cronología histórica se remonta a una evolución humana cada vez más depredadora a lo largo del tiempo. la naturaleza y sus recursos, de modo que los seres humanos son percibidos como poseedores de ambición. difícil de satisfacer y que excede sus necesidades de autosuficiencia.



Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

Aunque parece que la disparidad entre el medio ambiente y los seres humanos tiene su origen en

Esto es pura codicia por parte de estos individuos; de hecho, es el producto de un sistema antropológico que perpetuó la

El consumo desenfrenado, desfasado con la preocupación por el futuro, pero también resultado de

El crecimiento de la población mundial y la consiguiente creciente necesidad de recursos.

ecosistemas.

Conscientes de la evolución histórica en términos tecnológicos, es importante destacar los datos.

cifras de población y la historia del crecimiento demográfico en sí. Según las estimaciones, hasta principios de

Durante la Revolución Agrícola, la población mundial absoluta era baja, aproximadamente de un millón de habitantes.

personas. Este indicador comienza a crecer como resultado del desarrollo de la agricultura y la organización.

asentamiento humano en grupos más grandes y posteriormente en pequeños centros urbanos, una posibilidad que

Esto se debió al aumento de los hábitos sedentarios.

El planeta Tierra tardó aproximadamente 200.000 años en alcanzar la cifra de 1.000 millones de habitantes.

aproximadamente en el año 1800. Alrededor del siglo XX, el crecimiento de la población se vuelve más

acelerado principalmente debido a procesos históricos ya mencionados, como la Revolución Industrial y la

Los avances en las innovaciones científicas y tecnológicas elevan la población a 2 mil millones de habitantes en

Corre el año 1927. El rápido crecimiento demográfico se convierte en una tendencia exponencial, de modo que...

En menos de 100 años (de 1927 a 2022), la población total del planeta pasará de 2.000 millones a 8.000 millones de personas.

miles de millones de habitantes.

En resumen, la humanidad ha estado agregando, en promedio, mil millones de habitantes cada década y

Basándose en esta estimación, las Naciones Unidas (ONU) predicen que la población mundial

Alcanzará los 10.300 millones a mediados de la década de 2080.

Ambas perspectivas introductorias presentadas, con respecto al crecimiento demográfico

En lo que respecta a la evolución de las tecnologías humanas, todas avanzan de la mano hacia el crecimiento.

ya sean personas, necesidades antropológicas, el número y la diversidad de tecnologías o

incluso modelos de producción o formas de organización social.

El camino hacia el crecimiento y el progreso económico mundial hasta nuestros días ha sido

En muchos casos, esto ha sido devastador para los ecosistemas locales y el grado de presión sobre los recursos ha aumentado.

Los recursos naturales son notables. La desigualdad que existe entre un índice de población más alto en [la región] es evidente.

el norte global (aproximadamente el 90% de los habitantes viven por encima del ecuador) y un norte más pequeño

disponibilidad de recursos debido a la historia de exploración en la región, evidencia concreta de

impactos tangibles generados por la devastación de los ecosistemas locales.

Por otro lado, el sur global alberga aproximadamente solo el 10% de la población mundial.

Y como consecuencia lógica de lo que ha estado sucediendo durante décadas con el norte global, la presión

para los recursos naturales de este centro global, incluidos los bosques restantes, las fuentes de agua y

El uso de otras materias primas naturales aumentará, lo que requiere y requerirá una gestión más adecuada y equilibrada.



Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

y sostenible, teniendo en cuenta lo que se extrae de la naturaleza para el desarrollo económico.

En otras palabras, los países con las mayores poblaciones mundiales son también aquellos en los que los recursos naturales son cada vez más escasos. Si se combinan estos dos escenarios... La evolución social y tecnológica, junto con el crecimiento demográfico, hacen que sea lógico prever mayores presiones. Los intereses internacionales se centran en los recursos ambientales ubicados en el hemisferio sur, que aún son más abundantes. debido a la menor densidad de población en la región.

Por lo tanto, para respetar la capacidad productiva de la naturaleza para satisfacer las demandas Los recursos humanos son esenciales y, en consecuencia, se realizan esfuerzos para garantizar un futuro viable para una vida humana sana. Es necesario equilibrar la huella ecológica global entre las naciones, y por eso surge este problema. el concepto y principio del desarrollo sostenible, como mecanismo para equilibrar el recursos naturales disponibles y necesidades humanas, y también como base fundamental para Un futuro prometedor.

En vista de esto, este artículo pretende explorar cuándo y cómo el término desarrollo... La producción sostenible surgió como una solución para frenar el crecimiento descontrolado de la producción mundial. Por lo tanto, se identifican los hitos del derecho internacional (derecho blando) y el alcance de las directrices... Las organizaciones internacionales proporcionaron orientación y dirección en la consolidación de la legislación ambiental brasileña. Determinantes para una atención armoniosa entre los seres humanos y los desafíos locales y globales relacionados con... naturaleza.

## 2. Marco teórico/Resultados

### 2.1. Derecho blando y desarrollo sostenible

La relación entre el derecho blando y el desarrollo sostenible es muy estrecha e inextricablemente ligada. conectado, en la medida en que –como se verá más adelante– la siembra, germinación y crecimiento hasta La maduración del concepto y principio de desarrollo sostenible tomó forma en Escenarios internacionales del derecho blando.

#### 2.1.1. Comprensión de la ley blanda

El concepto de derecho blando, también llamado derecho flexible o derecho plástico, consiste en una un conjunto de reglas no vinculantes en la medida en que no requieren sanciones ni producen efectos. obligatorio.

Categorizado como una de las modalidades del derecho internacional, el derecho blando es frecuentemente adoptado como mecanismo diplomático en foros internacionales, estableciendo reglas flexibles para



Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

con respecto a temas complejos, permitiendo interpretaciones y aplicaciones adaptadas a las necesidades de partes involucradas en negociaciones globales.

Además, dentro de los países, esto puede servir para llenar un vacío regulatorio.

o legal en escenarios y entornos políticos y económicos inciertos, especialmente cuando el Duro

Si la ley (ley rígida) no es capaz de consolidar reglas con la seguridad jurídica necesaria y esperada claro en ciertas ocasiones.

En general, el derecho blando puede orientar las acciones administrativas y crear acuerdos vinculantes que... fomentar acciones concretas dentro de los sistemas jurídicos nacionales, creando una expectativa de Cumplimiento basado en la autonomía de voluntad y fortalecimiento de la regulación global sobre cuestiones aún no abordadas. acuerdos entre países.

La innovación que ofrece este concepto reside precisamente en su enfoque de temas actuales y aún relevantes. No está del todo resuelto en el ámbito internacional, por lo que es necesario actualizar la ley en consecuencia. demandas socioeconómicas, políticas y ambientales, sin alterar el sólido fundamento del derecho estricto, es decir, del derecho interno y rígido de las naciones soberanas.

Por lo tanto, el derecho blando surge en forma de acuerdos, convenciones o declaraciones hechas y Celebrado por varios países en reuniones y foros mundiales, ya que se considera una de las herramientas Un foro para el debate y la movilización de las naciones en apoyo de temas contemporáneos relevantes.

El predominio del derecho blando sobre el derecho duro en lo que respecta a la actualización de la legislación. La política internacional se da porque, al tratar temas controvertidos, los países soberanos necesitan... incluir un tema en particular en sus respectivos sistemas jurídicos nacionales (derecho duro), presupone: sin un desarrollo internacional previo sobre ese tema, con el fin de permitir una mayor... La fluidez de los debates en el tiempo y el espacio, y, por consiguiente, la convergencia de los mínimos comunes denominadores. Conceptos comunes y, en última instancia, nuevos conceptos pueden ponerse en práctica, tanto a nivel mundial como en ámbito interno de una nación.

### 2.1.2 Orígenes del término "desarrollo sostenible"

A principios de la década de 1970, el mundo comenzó a darse cuenta de las dificultades para conciliar el crecimiento. económico con el uso equilibrado de los recursos del ecosistema que permiten la producción y consumo.

Aunque el término "desarrollo sostenible" no se mencionó explícitamente. en el texto de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, o En pocas palabras, la Declaración de Estocolmo (1972) marcó un momento histórico para la Sensibilizar sobre los daños y riesgos que existen en la relación entre los seres humanos y el medio ambiente.

La primera conferencia internacional sobre el tema, celebrada en Estocolmo, Suecia, consolidó



Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

Avances en el debate internacional sobre la necesidad de una visión holística que integre los aspectos económicos, políticos, culturales, sociales y ambientales a través de un enfoque sistémico. analizar y comprender la correlación y, en cierto modo, la dependencia entre estos diversos dimensiones.

Proclama expresamente la Declaración que dice:

La protección y mejora del medio ambiente humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos.

En el momento de la Conferencia de Estocolmo (1972), el respectivo Presidente-Secretario, Maurice Strong fue un pionero en la introducción de lo que él denominó "ecodesarrollo". (Información de Ignacy Sachs, citado por Raynaut y Zanona (1993, p. 7), definió la expresión de la siguiente manera para un caso específico... país o región:

El desarrollo endógeno, que depende de su propia fuerza, tiene como objetivo abordar el desafío de armonizar los objetivos sociales y económicos del desarrollo con una gestión ecológicamente racional de los recursos y el medio ambiente.

El pasaje mencionado demuestra claramente la relación intrínseca entre las cuestiones económicas y sociales. Tienen una relación con los desafíos de la preservación y la armonización ecológica.

Siguiendo la misma línea de razonamiento, Sachs añade que: "se trata de gestionar la naturaleza de una manera que para asegurar a los hombres de nuestra generación y a todas las generaciones futuras la posibilidad de "desarrollar". En otras palabras, el ecodesarrollo presupone una actitud cautelosa y... intergeneracional, que acoge no solo a las generaciones presentes, sino también, y especialmente, a las futuro.

Queda claro, por lo tanto, que el concepto de ecodesarrollo aborda la naturaleza y sus respectivos... recursos, no meramente como productos para la acumulación material humana, o como combustibles para un desarrollo que es principalmente económico, pero principalmente como un Un legado y un derecho para las generaciones futuras.

Desde este punto de vista, el autor Ignacy Sachs (1993) enumera lo que él consideraba los cinco Dimensiones de la sostenibilidad integradas en el concepto de ecodesarrollo, a saber: sostenibilidad social; económico; ecológico; espacial; y cultural, que están directamente vinculados a temas como justicia social, el límite de consumo, el peligro de la tecnología ilimitada, la prioridad del uso de la tecnología factores endógenos y la imposición de límites al libre funcionamiento del mercado.

Según el autor y las adiciones del profesor y economista Gilberto Montibeller Filho, cada

Una de las dimensiones se describe de la siguiente manera:

- Sostenibilidad social: El proceso debe llevarse a cabo de manera que se reduzca sustancialmente el impacto ambiental. diferencias sociales. Considere "el desarrollo en su multidimensionalidad, que abarca todas el espectro de necesidades materiales y no materiales (...)" (Ibid., p.25).



Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

- **Sostenibilidad económica:** La eficiencia económica se basa en una asignación y gestión más eficiente de los recursos. uso eficiente de los recursos y un flujo regular de inversión pública y privada" (Ibid., p. 26).  
La eficiencia debe medirse principalmente en función de criterios macrosociales.
- **Sostenibilidad ecológica:** Esto abarca la intensificación del uso del potencial inherente de ecosistemas variados, compatibles con su mínimo deterioro. Debe permitirse a la naturaleza encontrar nuevos equilibrios mediante procesos de utilización que respeten su ciclo temporal.  
También implica preservar las fuentes de energía y los recursos naturales.
- **Sostenibilidad espacial:** Esto implica evitar la concentración geográfica excesiva de poblaciones.  
"Actividades y dinámicas de poder. Busca una relación equilibrada entre la ciudad y el campo."
- **Sostenibilidad cultural:** Esto significa traducir el "concepto normativo de ecodesarrollo a una pluralidad de soluciones específicas que respetan las particularidades de cada ecosistema, de cada la cultura y cada lugar." (Ib., p. 27)

El embrión del ecodesarrollo impulsó el interés de los países por consolidar un término. que reflejaría con mayor precisión la esencia del nuevo concepto acuñado por Maurice Strong. A partir de esta aspiración internacional, en la década de 1980, el término "desarrollo sostenible" se generalizó.

Más concretamente, la primera aparición de la expresión se remonta a 1986, en el informe que... Fue el resultado de la primera Conferencia sobre Conservación y Desarrollo de la Unión Internacional para la Conservación y el Desarrollo. Conservación de la Naturaleza (UCN). Originalmente escrito en inglés como "Desarrollo Sostenible" y en El término francés "Développement Durable" se ha convertido en sinónimo de desarrollo. desarrollo viable y sostenible.

En las primeras etapas de la materialización de este concepto, se enumeraron los siguientes principios. principios rectores: (i) la integración de la conservación de la naturaleza con el desarrollo; (ii) la satisfacción de necesidades humanas fundamentales; (iii) la búsqueda constante de equidad y justicia social; (iv) la búsqueda de la autodeterminación social y la diversidad cultural; y (v) el mantenimiento de la integridad ecológico.

Un año después, en 1987, la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo publicó El informe "Nuestro Futuro Común" tiene como objetivo ofrecer una visión general y los resultados de la Conferencia. Desde Estocolmo, pasó a ser conocido como el Informe Brundtland, en honor al presidente. De la entonces Comisión, la noruega Gro Harlem Brundtland.

Como describe el informe, el concepto de "desarrollo sostenible" puede ser entendido como "aquello que satisface las necesidades del presente sin comprometer la "La posibilidad de que las futuras generaciones satisfagan sus propias necesidades."

El mismo informe también presenta dos conceptos clave en relación con este término, que son:

- i) el concepto de "necesidades", especialmente las necesidades esenciales de los pobres del mundo, que deben recibir la máxima prioridad.

[...]

(ii) la noción de las limitaciones que la etapa de la tecnología y la organización social imponen al medio ambiente, impidiéndole satisfacer las necesidades presentes y futuras.

Finalmente, el Informe Brundtland concluye que:

En su sentido más amplio, la estrategia de desarrollo sostenible busca promover la armonía entre los seres humanos y entre la humanidad y la naturaleza. En el contexto específico de las crisis de desarrollo y medioambientales surgidas en la década de 1980 —que las actuales instituciones políticas y económicas nacionales e internacionales aún no han podido superar, y quizás no puedan superar—, la búsqueda del desarrollo sostenible requiere:

- un sistema político que garantice la participación efectiva de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones;
- un sistema económico capaz de generar excedentes y conocimientos técnicos en bases fiables y consistentes;
- un sistema social que pueda resolver las tensiones causadas por el desarrollo desequilibrado
- un sistema tecnológico que busca constantemente nuevas soluciones;
- un sistema internacional que fomente modelos sostenibles de comercio y finanzas;
  
- Un sistema administrativo flexible y autocorrectivo.

Tras la amplia difusión del Informe Brundtland, a través de numerosas reuniones, debates y conversaciones globales sobre los desafíos del crecimiento saludable en la economía planetaria, el término El "desarrollo sostenible" se ha dado a conocer en todo el mundo y se utiliza comúnmente como una expresión para determinar todas las interacciones antropológicas armoniosas con el entorno biótico que promueven una El desarrollo de la sociedad humana debe estar en equilibrio con los recursos naturales y las demandas.

En lo que respecta al desarrollo sostenible, también es esencial destacar que se trata de un un concepto cuya materialización varía según la ubicación, es decir, es, o debería ser Guiados por: parámetros científicos, como las condiciones climáticas y los índices de vulnerabilidad. medioambientales; parámetros prácticos, como las condiciones de la infraestructura y la disponibilidad de tecnologías y parámetros habituales, como las formas de vida tradicionales y la percepción de la comunidad, Estos aspectos son específicos de diferentes regiones, lo que lleva a la conclusión de que los mecanismos a favor de Los principios del desarrollo sostenible deben adaptarse al contexto en el que se aplican.

Para Carvalho (2002), por ejemplo, el término "desarrollo sostenible" es un modelo de un Una propuesta diplomática y conciliadora para conferencias y acuerdos internacionales (derecho blando), que tiene como objetivo armonizar la preservación del medio ambiente y el crecimiento económico de forma sostenible y sostenida, sin desmantelar la ambición de desarrollo y crecimiento global, regional y local.

### 2.1.3. Principales instrumentos internacionales sobre desarrollo sostenible

Como ya se mencionó, la Declaración de Estocolmo (1972) fue pionera en preparar el terreno para debates internacionales para una mayor comprensión del tema de la sostenibilidad, en



Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

en la medida en que alerta a la población mundial sobre la necesidad de definir criterios y principios comunes que

Que sirvan de inspiración a los pueblos del mundo para preservar y mejorar el medio ambiente humano.

La proclamación inaugural de la Declaración, además de ser disruptiva para su época, garantizó espacio para que otros futuros instrumentos internacionales se basen en sus premisas, como por ejemplo:

Requisitos previos para impulsar la agenda de desarrollo.

El ser humano es a la vez producto y creador de su entorno, el cual le proporciona sustento material y le ofrece oportunidades para el desarrollo intelectual, moral, social y espiritual. A través de la larga y tortuosa evolución de la humanidad en este planeta, hemos alcanzado una etapa en la que, gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, el ser humano ha adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y a una escala sin precedentes, todo lo que le rodea. Ambos aspectos del entorno humano, el natural y el artificial, son esenciales para el bienestar humano y el disfrute de los derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a la vida misma.

El pasaje anterior destacó una conexión entre el “derecho a un medio ambiente natural saludable” y el “derecho del desarrollo artificial creado por los humanos”, considerando ambos esenciales para garantizar de dos derechos humanos fundamentales: el derecho a la dignidad humana y el derecho a la vida.

Siguiendo el orden cronológico, los documentos mencionados del primer [período] destacan por ser particularmente notables. La conferencia de la UICN y el mencionado Informe Brundtland, en la medida en que se mencionan en el mural. A nivel internacional, ha surgido la expresión actualmente conocida como "desarrollo sostenible".

Dados los hallazgos del Informe Brundtland, que sirvió como insumo para En lo que respecta a las reuniones mundiales subsiguientes en el marco de las Naciones Unidas, es pertinente mencionar la Conferencia. Reunión de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro. En 1992, también conocida como la Cumbre de la Tierra, la Conferencia reafirmó muchos temas. abordado por la Declaración de Estocolmo y, con respecto al desarrollo sostenible, De esta forma, se estableció la definición del concepto de manera definitiva a escala global.

La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo declaró, entre otras cosas, que veinte y siete principios, que:

Principio 1: Los seres humanos son el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza [...]

Principio 3: El derecho al desarrollo debe ejercerse de manera que se satisfagan equitativamente las necesidades de desarrollo y medioambientales de las generaciones presentes y futuras;

Principio 4: Para alcanzar la etapa de desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente debe formar parte integral del proceso de desarrollo y no puede considerarse de forma aislada.

De los muchos documentos producidos en esta reunión mundial, con gran énfasis en el alcance Este artículo cita la Agenda 21 (un plan de acción global que detallaba estrategias para lograr el desarrollo sostenible) y la Carta de la Tierra (un instrumento educativo para promover (desarrollo sostenible global).



Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

En un intento por establecer objetivos sólidos para un desarrollo más sostenible, durante

La Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, celebrada en el año 2000, introdujo los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), metas mundiales relacionadas con la consecución del desarrollo sostenible.

Entre algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el desarrollo sostenible, destacan los siguientes:

El principio de respeto a la naturaleza, que establecía que "es necesario actuar con prudencia en la gestión".

de todas las especies y recursos naturales, de acuerdo con los principios del desarrollo.

sostenible.

Dos años después de la Cumbre del Milenio, en 2002, se celebró la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo.

La conferencia sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocida como Río+10 (porque tuvo lugar diez años después de

Río-92), se celebró en Johannesburgo, Sudáfrica.

El objetivo de la Conferencia fue discutir y buscar soluciones a los diferentes desafíos que

Las medidas en pro del desarrollo sostenible impregnaron el proceso, abordando cuestiones como la pobreza;

desigualdad social; degradación ambiental; cambio climático; acceso a la atención médica; saneamiento y acceso

al agua potable y a la educación.

Esta reunión mundial dio como resultado la Declaración Política de Johannesburgo y una

Plan de Implementación, que incluía disposiciones para lograr el desarrollo sostenible y

lo cual reafirmó el papel de este término en las políticas nacionales y locales.

La Declaración de Johannesburgo estableció que el desarrollo sostenible se basa en...

basado en tres pilares interdependientes, a saber: desarrollo económico, desarrollo social

y la protección del medio ambiente.

A su vez, el Plan de Implementación detallaba las actividades y medidas necesarias para...

Lograr el desarrollo sostenible previsto.

Otro hito importante para fortalecer el concepto fue la Conferencia de las Naciones Unidas.

sobre el Desarrollo Sostenible, o Río+20 (20 años después de Río-92), en el año 2012.

Con un enfoque en temas de economía verde y una perspectiva más interseccional entre la

temas ambientales y sociales, con la implementación del debate sobre la erradicación de la pobreza, por

Por ejemplo, además de la percepción de la necesidad de institucionalizar el concepto de

Desarrollo sostenible: la Conferencia contribuyó a renovar el compromiso político con este.

Una agenda verde para el desarrollo global de las próximas décadas.

Las conclusiones de los debates mundiales de Río+20 quedaron plasmadas en el documento de visión.

Titulada "El futuro que queremos", un extracto de la cual se muestra a continuación:

Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la transición de patrones de consumo y producción insostenibles a sostenibles, y la protección y gestión de los recursos naturales, que sustentan el desarrollo económico y social, son objetivos fundamentales y requisitos esenciales para el desarrollo sostenible. Asimismo, reafirmamos que lograr el desarrollo sostenible requiere: promover el crecimiento.

Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

Una economía sostenible, equitativa e inclusiva; que cree mayores oportunidades para todos; que reduzca las desigualdades; que mejore las condiciones básicas de vida; que promueva un desarrollo social equitativo para todos; y que fomente la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, lo cual contribuye notablemente al desarrollo social y humano, sin descuidar la protección, la regeneración, la reconstitución y la resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos, ya sean nuevos o existentes.

Finalmente, como instrumento relevante en materia de desarrollo sostenible, vale la pena por mencionar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que en 2015, establecida, durante la Conferencia de las Partes (COP21) los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), basados en dentro de los ODM para profundizar los compromisos mundiales, proponiendo acciones concretas para un El desarrollo próspero y armonioso tanto de la sociedad humana como del planeta Tierra. para abordar los aspectos sociales, ambientales, económicos e institucionales.

La nueva Agenda determinó, entre otros aspectos, que:

Hoy anunciamos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas asociadas, integradas e indivisibles. Nunca antes los líderes mundiales se habían comprometido a la acción y el esfuerzo comunes a través de una agenda política tan amplia y universal. Juntos estamos construyendo un camino hacia el desarrollo sostenible, dedicándonos colectivamente a la búsqueda del desarrollo global y la cooperación mutuamente beneficiosa que puede generar enormes ventajas para todos los países y todas las regiones del mundo.

La lista de objetivos presentada en el documento mencionado anteriormente destaca los puntos principales. de instrumentos internacionales, sin ser exhaustivos, sino recopilándolos desde la perspectiva de desarrollo sostenible, las declaraciones globales que resonaron y siguen resonando en Reuniones sobre medio ambiente, clima y diversidad sociocultural.

Se puede observar que el enfoque y la restricción del concepto de desarrollo La sostenibilidad ha sido un tema global durante muchas décadas, convergiendo con la evolución del instituto de El derecho blando a lo largo del tiempo y el espacio en el contexto del derecho internacional.

En vista del principio de soberanía e independencia de las naciones, corresponde a cada país defenderlo. si adoptar los conceptos y el nuevo contenido aportado al debate global según lo considere oportuno, y siempre con la Máximo respeto y cautela hacia su respectivo sistema legal.

En el caso de Brasil, por ejemplo, la influencia del derecho indicativo en la legislación nacional es significativa. Normas y parámetros para la construcción orientados al desarrollo sostenible.

A partir de la década de 1970, tras la publicación de la Declaración de Estocolmo, estas influencias se convirtieron en... sumamente notorio, marcando la nueva dirección de la política y los procesos legislativos. del país, que también ha albergado muchas reuniones globales fundamentales para la conceptualización de desarrollo sostenible y propuestas de prácticas concretas para lograrlo, con énfasis para Río-92.

## 2.2. La influencia del derecho blando en la legislación ambiental nacional

Comenzando con la Declaración de Estocolmo y todos los documentos oficiales subsiguientes de En las conferencias mundiales de la ONU, que también abordan reuniones y foros internacionales, se afirma que principios rectores y directrices que influyeron e indujeron nuevos comportamientos domésticos en Países de todos los continentes.

A continuación se destacan algunos extractos de documentos oficiales que sugieren y fomentan que Cada uno de los países soberanos debería actuar con sentido común hacia los demás con miras a: lograr el tan anhelado desarrollo sostenible.

Anuncia la Declaración de Estocolmo (1972):

Principio 11: Las políticas ambientales de todos los Estados deben orientarse a incrementar el potencial de crecimiento actual o futuro de los países en desarrollo y no deben restringir dicho potencial ni obstaculizar el logro de mejores condiciones de vida para todos. Los Estados y las organizaciones internacionales deben adoptar las medidas apropiadas para llegar a un acuerdo sobre cómo abordar las consecuencias económicas que podrían derivarse de la aplicación de medidas ambientales a nivel nacional e internacional.

[...]

Principio 13 Para lograr una gestión más racional de los recursos y, por ende, mejorar las condiciones ambientales, los Estados deben adoptar un enfoque integrado y coordinado para la planificación de su desarrollo, de manera que se garantice la compatibilidad entre el desarrollo y la necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente humano en beneficio de su población.

[...]

Principio 21 De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de garantizar que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no dañen el medio ambiente de otros Estados o de zonas situadas fuera de cualquier jurisdicción nacional.

[...]

Principio 23 Sin perjuicio de los criterios de consenso de la comunidad internacional y de las normas que deban definirse a nivel nacional, en todos los casos será esencial considerar los sistemas de valores predominantes en cada país y la aplicabilidad de las normas que, si bien son válidas para los países más avanzados, pueden ser inadecuadas y de alto costo social para los países en desarrollo.

A su vez, así se presenta en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

(1992):

Principio 7: Los Estados deben cooperar en un espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restaurar la salud e integridad del ecosistema terrestre. Dado que han contribuido significativamente a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades.



Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

Comunes, pero diferenciados. Los países desarrollados reconocen su responsabilidad en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, dadas las presiones que sus sociedades ejercen sobre el medio ambiente global y las tecnologías y los recursos financieros de los que disponen.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015) establece:

Reafirmamos que cada Estado posee, y ejerce libremente, su plena y permanente soberanía sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividad económica. Implementaremos la Agenda para el beneficio de todos, tanto de la generación actual como de las futuras. Al hacerlo, reafirmamos nuestro compromiso con el derecho internacional y destacamos que la Agenda debe implementarse de manera coherente con los derechos y obligaciones de los Estados conforme al derecho internacional.

Dado este escenario de recomendaciones derivadas de una ley flexible, Brasil

Comprendió la importancia del asunto y cambió radicalmente el rumbo de las regulaciones nacionales.

relacionado con las normas de preservación y conservación del medio ambiente, la concienciación y la educación, la salud y saneamiento, seguridad alimentaria y nutrición, energías renovables y no renovables, finanzas

El desarrollo sostenible, el cambio climático, la biodiversidad y muchos otros temas están cubiertos por...

El término general que representa el desarrollo sostenible.

Hasta la década de 1970, Brasil fue uno de los principales países en desarrollo que demostró...

Resistencia a reconocer la importancia de la agenda ambiental, bajo el argumento de que el principal

La contaminación se consideraba una desgracia, es decir, se marginaba la agenda ambiental y se priorizaba la búsqueda de...

para el desarrollo económico y el intento de eliminar la pobreza, considerando la preocupación

con recursos naturales, un lujo de los países desarrollados. En palabras del entonces ministro José Costa

Cavalcanti argumentó que era necesario "desarrollar primero y pagar los costos de la contaminación después".

Durante las décadas siguientes, bajo la influencia de declaraciones y acuerdos internacionales,

y respaldado por los fundamentos científicos y tecnológicos más actualizados, Brasil ha pasado

adoptar una postura menos enfática y con una mayor conciencia integrada y holística.

La política nacional y los sistemas jurídicos comenzaron a reflejar este pensamiento coherente y armonizada entre la tríada de legislación, política y gestión.

En primer lugar, la legislación, con la correcta aplicación de las normas y reglas de conducta de actividades en el país. En segundo lugar, la política, que garantiza la estructura operativa e institucional.

para verificar la eficacia de las regulaciones. Y, por último, una buena gestión combinada con una legislación adecuada.

aportando dimensiones diversas y sofisticadas al país, que tiene todo el potencial para

Ser el líder mundial en desarrollo sostenible global.

### 2.2.1. Conexiones entre los instrumentos internacionales y la legislación ambiental brasileña

El sistema jurídico nacional ha inspirado y, al mismo tiempo, se ha inspirado en estas conexiones.



Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

tratados, acuerdos y declaraciones internacionales. Ejemplos de esto son los eventos y

reuniones globales celebradas en el país que aprovecharon (en momentos únicos y específicos) la

El papel de Brasil en el ámbito internacional.

#### 2.2.1.1. Panorama general del marco jurídico ambiental brasileño antes de 1992

Bajo la influencia de la Declaración de Estocolmo y toda la conmoción internacional que generaron los debates...

En lo que respecta a la armonía entre crecimiento, desarrollo, producción y consumo, esto ha dado como resultado la esfera...

A nivel mundial, Brasil ha comenzado a publicar regulaciones específicas y alineadas con los dictados más recientes sobre...

Sostenibilidad y temas relacionados.

Durante la década de 1970, por ejemplo, se publicó el Decreto Federal N° 73.030/1973.

Decreto-Ley N° 1.413/1975, Decreto Federal N° 76.389/1975 y Ley Federal N° 6.567/1978.

El Decreto Federal N° 73.030/1973 creó la Secretaría Especial de Medio Ambiente (SEMA).

Centrados en la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.

El artículo 4 del decreto mencionado estipulaba:

Artículo 4. SEMA es responsable de:

[...]

- b) asesorar a los organismos y entidades responsables de la conservación del medio ambiente. el medio ambiente, con miras al uso racional de los recursos naturales;
- c) promover el desarrollo y el establecimiento de normas y estándares relativos a la preservación del medio ambiente, especialmente de los recursos hídricos, que garanticen el bienestar de las poblaciones y su desarrollo económico y social; [...]

Incluso sin mencionar explícitamente el término desarrollo sostenible, las cláusulas que

Las competencias indicadas por SEMA apuntan al eje fundamental del concepto.

A su vez, garantizar el "bienestar de las poblaciones y su desarrollo económico y

"social" porque establece "normas y estándares relacionados con la preservación del medio ambiente".

Esto concuerda con todo lo expuesto en la Declaración de Estocolmo.

De esta forma, el país se percató de la importancia del asunto e inmediatamente creó un organismo.

Entidad autónoma, de gestión directa, responsable de la conservación del medio ambiente y de la promoción de su uso.

Uso racional de los recursos naturales basado en datos e información fundamentados en los mejores conocimientos científicos.

A su vez, el Decreto Ley N° 1.413/1975 prevé el control de la contaminación ambiental.

causado por actividades industriales.

Fue durante la Convención de 1972 cuando los países llegaron a un entendimiento de que...

La industrialización descontrolada fue una de las principales causas del desequilibrio en los ecosistemas.

sistemas planetarios, y por lo tanto sería prudente monitorear cuidadosamente las actividades industriales.

De esta manera, Brasil demostró ser extremadamente eficiente al establecer en su rígida ley la

El mencionado Decreto Ley se promulgó tan solo tres años después de un debate tan relevante en el ámbito internacional.



Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

El artículo 1 del citado Decreto subraya que:

Artículo 1. Las industrias establecidas o que se vayan a establecer en el territorio nacional están obligadas a promover las medidas necesarias para prevenir o corregir los inconvenientes y daños causados por la contaminación del medio ambiente.  
(Véase el Decreto N° 81.107 de 1977)

[...]

Párrafo único. Las medidas a que se refiere este artículo serán definidas por los organismos federales competentes, en aras del bienestar, la salud y la seguridad de la población.

Una vez más, la legislación nacional es explícita al mencionar el bienestar de las poblaciones como una condición fundamental para garantizar los derechos fundamentales.

De manera similar, el Decreto Federal No. 76.389/1975 incluye medidas en textos legislativos para la Prevención y control de la contaminación industrial:

Artículo 1. A los efectos del presente Decreto, se considera contaminación industrial toda alteración de las propiedades físicas, químicas o biológicas del medio ambiente, causada por cualquier forma de energía o sustancia, sólida, líquida o gaseosa, o combinación de elementos descargados por las industrias, en niveles capaces, directa o indirectamente, de:

- Yo - perjudicar la salud, la seguridad y el bienestar de la población;
- II - crear condiciones adversas para las actividades sociales y económicas;
- III - causar daños significativos a la flora, la fauna y otros recursos naturales.

A finales de la década de 1970 se publicó la Ley Federal N° 6.567/1978, que pasó a formar parte del conjunto de reglamentos nacionales sobre la explotación de recursos minerales. En aquel entonces, el tema era de gran importancia de interés para los gobernantes, y la ley estableció un régimen especial destinado a sacar provecho de El uso racional y sostenible de las sustancias minerales tiene como objetivo orientar la actividad minera de manera que... más controlado y eficiente.

Estas leyes han allanado el camino para una mayor conciencia ambiental del país. Específicamente, en 1981 se publicó la Política Ambiental Nacional y En 1988, la Constitución Federal de la República Federativa de Brasil, en el artículo 225, consideró de manera El principio subjetivo del desarrollo sostenible.

Durante la década de 1980, para la legislación ambiental del país, la Ley Federal No. 6.803/1980, la Ley Ley Federal N° 6.938/1981 (Política Nacional del Medio Ambiente – PNMA), Constitución Federal de La República de Brasil y la Ley Federal N° 7.797/1989 fueron de gran importancia.

En primer lugar, la Ley Federal N° 6.803/1980 se integró al sistema jurídico nacional. directrices básicas para la zonificación industrial en áreas críticas de contaminación, con el objetivo de Conciliar las actividades industriales con la protección del medio ambiente.

Con ello, el país comenzó a definir las regiones por categorías, como las zonas de uso del suelo. estrictamente industrial, uso predominantemente industrial y uso diversificado (artículo 1, § 1, “a”, “b” y “c”), regulando así el uso del territorio con el objetivo de equilibrar el Desarrollo económico con preservación del medio ambiente.



Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

A su vez, en 1981, la Política Nacional de Medio Ambiente revolucionó el sistema.

Los brasileños crearon un hito en la legislación ambiental nacional que estableció instrumentos para prevención, como la concesión de licencias ambientales y la evaluación de impacto, así como el uso ideal, uso racional y sostenible de los recursos naturales.

La PNMA (Política Nacional de Medio Ambiente) impregna la expresión y la filosofía del término desarrollo sostenible, afirmándolo positivamente.

qué:

Artículo 2 - La Política Nacional de Medio Ambiente tiene como objetivo la preservación, mejora y recuperación de la calidad ambiental propicia para la vida, buscando asegurar, en el país, las condiciones para el desarrollo socioeconómico, los intereses de la seguridad nacional y la protección de la dignidad de la vida humana, de acuerdo con los siguientes principios:

I - Acciones gubernamentales para mantener el equilibrio ecológico, considerando el medio ambiente como un bien público que necesariamente debe ser garantizado y protegido, con miras al uso colectivo;

II - racionalización del uso del suelo, el subsuelo, el agua y el aire;

III - planificación y seguimiento del uso de los recursos ambientales;

IV - protección de los ecosistemas, con la preservación de áreas representativas;

V - Control y zonificación de actividades potencialmente o realmente contaminantes;

VI - incentivos para el estudio y la investigación de tecnologías orientadas al uso racional y la protección de los recursos ambientales;

VII - seguimiento del estado de la calidad ambiental;

VIII - recuperación de zonas degradadas; (Reglamento) \_\_\_\_\_

IX - protección de las zonas amenazadas por la degradación;

X - Educación ambiental en todos los niveles educativos, incluida la educación comunitaria, con el objetivo de empoderar a la comunidad para su participación activa en la defensa del medio ambiente.

Además, uno de los objetivos del PNMA es:

Artículo 4 - La Política Nacional de Medio Ambiente tendrá como objetivos:

I - a la compatibilidad del desarrollo socioeconómico con la preservación de la calidad ambiental y el equilibrio ecológico;

De conformidad con los principios establecidos por la PNMA, la Constitución Federal adoptó los principios y objetivos de la política nacional y presentó importantes avances ambientales en el artículo 225, consolidar el desarrollo sostenible como un principio fundamental en Brasil, como se explica a continuación:

Artículo 225. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente ecológicamente equilibrado, bien común de los pueblos y esencial para una vida sana, lo que impone a las autoridades públicas y a la comunidad el deber de defenderlo y conservarlo para las generaciones presentes y futuras.

El texto constitucional hace mención clara del concepto definido por el Informe Brundtland a citar a las "generaciones presentes y futuras", además de garantizar el "derecho a un medio ambiente ecológicamente sano". "equilibrado" como un legado intelectual visible de todo el marco documental de las convenciones, declaraciones y acuerdos internacionales

Además, cabe destacar que el artículo 4, apartado IX, de la Constitución Federal incluye la cooperación entre los pueblos para el progreso de la humanidad como principio de la República Federativa de Brasil.



Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

Además, el artículo 5, § 2, reconoce que los tratados internacionales como herramientas para ampliar los derechos y garantías fundamentales, incluidas las cuestiones medioambientales y el clima, por ejemplo.

A su vez, tras la promulgación de la actual Constitución Federal, la Ley Federal N° 7.797/1989 crea El Fondo Nacional del Medio Ambiente, con el objetivo de desarrollar proyectos orientados al uso racional y sostenible de los recursos naturales, incluido el mantenimiento, la mejora o la recuperación de Calidad ambiental entendida como la mejora de la calidad de vida de la población brasileña.

La implementación de un fondo específico para cuestiones ambientales de uso racional y El uso sostenible de los recursos naturales refleja la cuidadosa orientación del país hacia prácticas adecuadas. Un equilibrio más armonioso entre el crecimiento productivo y la conservación del ecosistema.

A principios de la década de 1990, Brasil ya había consolidado importantes estándares ambientales que Articularon el concepto y las premisas del desarrollo sostenible en el país, sin embargo, fue después de la Cumbre de la Tierra con la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que sienta las bases. El mercado interno adquirió mayor solidez práctica y profundizó en la sinergia entre los compromisos. Cuestiones internacionales y nacionales relativas al desarrollo sostenible y los objetivos medioambientales.

### 3. Materiales y métodos

Este estudio adoptó un enfoque cualitativo de carácter descriptivo y exploratorio. conceptos, sistemas jurídicos nacionales e internacionales y contextos históricos y contemporáneo. Por lo tanto, la investigación se llevó a cabo mediante una investigación exhaustiva. documental y bibliográfico, que incluye el estudio de la legislación brasileña, los tratados internacionales, declaraciones, convenios y convenciones mundiales, así como doctrina especializada relativa a los conceptos de desarrollo sostenible y derecho blando. La formulación de conclusiones se sintetiza en un proceso deductivo, en el que se analizan aspectos generales del derecho ambiental internacional para la Proponiendo un análisis calculado desde una perspectiva micro, la consolidación de las normas ambientales. En Brasil. Finalmente, la interpretación del contenido recopilado se basa en el contenido, seleccionando el material y clasificándolos sistemática y normativamente, articulando la interpretación de diferentes leyes y tratados.

A través de un examen temático, normativo y basado en el contenido, y con el objetivo de ir más allá de lo convencional, Desde un carácter teórico y descriptivo, y adquiriendo horizontes exploratorios, el artículo llega a conclusiones mediante... método deductivo.



#### 4. Resultados y discusión

##### 4.1 Impacto de la Cumbre de la Tierra y otros convenios en la legislación ambiental brasileña

La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 dio como resultado una avalancha de decisiones políticas y, en consecuencia, nueva legislación sobre el tema de Desarrollo sostenible brasileño.

En el mismo año de la Conferencia de Río de Janeiro, el Gobierno Federal creó el Ministerio de Medio ambiente a través del Decreto Federal No. 4.118/2002 (artículo 28, XVII), cuya misión asignada fue promover la adopción de principios y estrategias para el conocimiento, la protección y la recuperación de medio ambiente, uso sostenible de los recursos naturales, valoración de los servicios ambientales e inclusión del desarrollo sostenible en la formulación e implementación de políticas públicas, de una manera Transversal y compartida, participativa y democrática, en todos los niveles e instancias de gobierno y la sociedad.

Todavía bajo los efectos de la influyente Conferencia de 1992 y la Conferencia de 2002, los países Los participantes se comprometieron y aceptaron el reto de incorporar estos principios en sus políticas públicas. conceptos de sostenibilidad y desarrollo sostenible.

Brasil consolidó la Agenda 21 brasileña, posteriormente regulada por Decreto. Ley Federal N° 10.114/2004, por la que se creó la Comisión de Políticas de Desarrollo Sostenible. La iniciativa estructuró un plan estratégico centrado en la integración participativa de las dimensiones. económico, social y ambiental, con la promoción del desarrollo sostenible como eje central. mediante la conciliación de la conservación del medio ambiente, la justicia social y el crecimiento económico.

En la década de 1990, bajo la influencia de declaraciones internacionales, el país también logró avances en su legislación ambiental, en particular la Ley Federal No. 9.433/1997 (Política Nacional sobre Recursos Ambientales). Recursos Hídricos), Ley Federal N° 9.605/1998 (Ley de Delitos Ambientales) y Ley Federal N° 9.985/2000, que estableció el Sistema Nacional de Unidades de Conservación (SNUC).

La Política Nacional de Recursos Hídricos establece explícitamente que se debe tener en cuenta cómo El principio es "el uso racional e integrado de los recursos hídricos, incluido el transporte fluvial". con miras al desarrollo sostenible" (artículo 2, II).

A su vez, la Ley de Delitos Ambientales prevé sanciones penales y administrativas. derivado de conductas y actividades perjudiciales para el medio ambiente, siempre con el objetivo de monitorear e inspeccionar Acciones humanas para promover el uso sostenible de los recursos naturales.

De igual modo, el SNUC (Sistema Nacional de Unidades de Conservación) regulaba la creación y gestión de las unidades de conservación. Con el objetivo de proteger los ecosistemas y garantizar su uso sostenible.

El texto de la SNUC afirma el concepto de "uso sostenible" como:

Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

Artículo 2. A los efectos de la presente Ley, se aplicarán las siguientes definiciones:

[...]

XI - Uso sostenible: explotación del medio ambiente de manera que se garantice la perpetuidad de los recursos ambientales renovables y los procesos ecológicos, manteniendo la biodiversidad y otros atributos ecológicos, de forma socialmente justa y económicamente viable; [...]

Y establece uno de los objetivos del Sistema como:

Artículo 4. La SNUC tiene los siguientes objetivos:

[...]

IV - Promover el desarrollo sostenible basado en los recursos naturales; [...]

La norma reglamentaria de la SNUC (Decreto Federal N° 4.340/2002) añadió al texto

parte original de la ley que:

Artículo 26. Cuando exista un grupo de unidades de conservación de diferentes categorías, ya sean cercanas, yuxtapuestas o superpuestas, y otras áreas protegidas públicas o privadas, formando un mosaico, la gestión del grupo deberá llevarse a cabo de manera integrada y participativa, considerando sus distintos objetivos de conservación, a fin de conciliar la presencia de biodiversidad, el fomento de la sociodiversidad y el desarrollo sostenible en el contexto regional.

Dadas las menciones legislativas antes mencionadas, es evidente que la definición de El concepto de desarrollo sostenible estaba tan arraigado en la legislación brasileña que... incluyendo su inclusión como principio y objetivo de las normas nacionales pertinentes.

Ya en el nuevo siglo, con la llegada de la década del 2000, Brasil demostró que continúa con fuerza... comprometidos con la implementación de legislación ambiental orientada al desarrollo uso sostenible de los recursos nacionales.

Un ejemplo de ello es la Ley Federal N° 10.257/2001 (Estatuto Municipal), que estableció directrices. política urbana general y en diversas disposiciones menciona la expresión "desarrollo" asociado con el "bienestar" social.

Destacando la influencia internacional del derecho indicativo en la redacción del Estatuto, presentamos lo siguiente. pauta:

Artículo 2. La política urbana tiene por objeto garantizar el pleno desarrollo de las funciones sociales de la ciudad y del patrimonio urbano, mediante las siguientes directrices generales:

I – Garantizar el derecho a ciudades sostenibles, entendido como el derecho al suelo urbano, la vivienda, el saneamiento ambiental, las infraestructuras urbanas, el transporte y los servicios públicos, el trabajo y el ocio, para las generaciones presentes y futuras;

Al leer la norma antes mencionada, es evidente que los principios de Desarrollo sostenible en la gestión urbana, como el derecho a la ciudad y la función social de la planificación urbana. propiedad.

En el sector forestal, Ley Federal N° 11.284/2006 (Ley de Gestión de Bosques Públicos) reguló la explotación sostenible de los bosques públicos a través de concesiones y para el



Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026  
producción sostenible.

Cabe destacar especialmente el punto II del artículo 2:

Artículo 2. Los siguientes constituyen los principios de la gestión forestal pública:

[...]

II - el establecimiento de actividades que promuevan el uso eficiente y racional de los bosques y que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional; [...]

Siguiendo la misma línea, el Decreto Federal N° 6.040/2007 estableció la Política

Plan Nacional de Desarrollo Sostenible para los pueblos y comunidades tradicionales.

A pesar de que este decreto solo tiene cuatro artículos, para el establecimiento del concepto de

El desarrollo sostenible en el país es sumamente importante, ya que le ha dado un matiz positivo al término.  
orden nacional.

El artículo 3, apartado III, establece que:

Artículo 3. A los efectos del presente Decreto y su Anexo, se aplicarán las siguientes definiciones:

(...)

III - Desarrollo Sostenible: el uso equilibrado de los recursos naturales, orientado a mejorar la calidad de vida de la generación presente, garantizando las mismas oportunidades para las generaciones futuras.

Una vez más, en este borrador legislativo, la influencia del Informe Brundtland es notoria y explícita.

Con respecto a la Ley Federal No. 12.305/2010 (Política Nacional de Residuos Sólidos –

PNRS), esto también trae referencias relevantes al ámbito del desarrollo sostenible, ya que

que establece este término como un principio explícito de la PNRS (artículo 6, IV) y también lo incorpora a

La definición de gestión integrada de residuos sólidos incluye la expresión "desarrollo sostenible" como  
premisa para una gestión correcta y adecuada (artículo 3, XI).

A partir de la década de 2010, la Ley Federal No. 12.651/2012 (Ley de Protección de Bosques Nativos) y

La Ley Federal No. 13.123/2015 (Ley de Biodiversidad) incorporó y reforzó las premisas y

El concepto de desarrollo sostenible en los sistemas jurídicos internacionales.

Otra ley relevante es la Ley de Protección de Bosques Autóctonos, que reforzó, entre otras cosas...

puntos, la protección de áreas de preservación permanente y reservas legales, promoviendo prácticas

agricultura sostenible. Afirmó, por ejemplo, que el objetivo principal de la ley es el desarrollo.

sostenible (artículo 1, párrafo único).

Además, con respecto a la disposición antes mencionada, cabe destacar las siguientes cláusulas:

Artículo 1-A. La presente Ley establece normas generales relativas a la protección de la vegetación, las zonas de conservación permanente y las zonas de reserva legal; la explotación forestal, el suministro de materias primas forestales, el control del origen de los productos forestales y el control y la prevención de incendios forestales, y prevé instrumentos económicos y financieros para lograr sus objetivos.

I - Afirmación del compromiso soberano de Brasil con la preservación de sus bosques y otras formas de vegetación nativa, así como de la biodiversidad, el suelo, los recursos hídricos y la integridad del sistema climático, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras;



Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

[...]

VI - Creación y movilización de incentivos económicos para fomentar la preservación y recuperación de la vegetación autóctona y promover el desarrollo de actividades productivas sostenibles.

Una vez más, el legado de la definición aportada por el Informe Brundtland y la Conferencia de La Convención de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 lo pone de manifiesto a través de la expresión... "Generaciones presentes y futuras". De manera similar, la cláusula VI complementa la esencia de la definición. desarrollo sostenible mediante la determinación de la necesidad de crear y movilizar incentivos Estrategias económicas que armonicen el desarrollo con la preservación y restauración de la vegetación.

A su vez, la Ley de Biodiversidad, resumida en 2015, reguló el acceso a patrimonio genético y reparto de beneficios, garantizando la conservación y el uso sostenible de biodiversidad.

Aunque no menciona explícitamente la frase "desarrollo sostenible", en Varios dispositivos hacen referencia al término "uso sostenible" en una alusión innegable a la definición. dado por el artículo 2, XI, de la SNUC.

Más recientemente, en 2024, se publicó la Ley Federal No. 15.042/2024, que establece la Sistema Brasileño de Comercio de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (SBCE).

Esta ley es resultado de la fuerte influencia del derecho internacional no vinculante en el sistema jurídico interno. Brasileño, ya que impacta positivamente la integración de los compromisos dentro del ordenamiento jurídico nacional. En este país se aplican las leyes internacionales en materia de medio ambiente y clima.

Como consecuencia de las decisiones tomadas en la COP21 y de los acuerdos internacionales, como el... De conformidad con el Acuerdo de París, Brasil estableció lo siguiente como uno de los principios de la SBCE: "reducción de emisiones y una eliminación justa y rentable de los gases de efecto invernadero nacionales, con miras a promover el desarrollo. "Sostenibilidad y equidad climática."

Como se puede observar al leer las reglas enumeradas anteriormente y las disposiciones resaltadas, la La influencia de las decisiones derivadas de la Cumbre de la Tierra y otras Convenciones se refleja de hecho y convergieron en el sistema jurídico brasileño y, en muchos casos, se han convertido en la legislación nacional con la ratificación de acuerdos y tratados internacionales.

Fue con el paso de los años que los países maduraron el concepto de desarrollo. En consonancia con su enfoque en la sostenibilidad, Brasil ha perfeccionado el contenido y el rigor de su legislación ambiental. incluir no solo la expresión "desarrollo sostenible", sino principalmente la La esencia del concepto y su definición.

Además, la evolución de las políticas públicas y los planes y programas nacionales y locales ha recibido fuertes inspiraciones del contenido expresado en declaraciones y acuerdos internacionales, tales como: Algunos ejemplos son la Agenda 21 y otros planes gubernamentales implementados después del año 2000.



Como resultado concluyente de la investigación, es posible percibir que, a pesar de la fuerza normativa  
A pesar de las limitaciones del derecho blando, este sigue ejerciendo una gran influencia en la legislación brasileña.

La alineación práctica entre los compromisos voluntarios y las demandas concretas internalizadas en  
Los sistemas legales nacionales suelen tardar más de lo previsto.

negociadores internacionales, pero, incluso a un ritmo lento, ha ido avanzando hacia el desarrollo.

sostenible, alineando las cuestiones de crecimiento económico y financiero con la cautela para

Preservación y conservación de los ecosistemas y garantía de los derechos sociales de los ciudadanos.

En este escenario, Brasil ha demostrado ser un actor importante y un factor decisivo a escala global a favor de...  
desarrollo sostenible. Con un marco legislativo extremadamente sólido y complejo para

En lo que respecta a cuestiones medioambientales, el país lidera esta agenda en numerosas reuniones y convenciones internacionales.

porque sugiere cambios disruptivos, innovadores y prácticos que otros países soberanos deberían experimentar.

considerar la internalización de cuestiones que Brasil ya ha incorporado desde hace muchos años.

Desde el papel protagonista de Brasil en Río-92, el país ha asumido una posición de liderazgo en los debates.

internacional, una postura que se refleja claramente en la construcción de normas de derecho público interno y

Privacidad en lo que respecta a la relación entre los seres humanos y el medio ambiente en el país. Algunos ejemplos incluyen:

marcos jurídicos concretos influenciados por decisiones internacionales y medidas de derecho blando como la

Decreto Federal No. 10.114/2004, Ley de Delitos Ambientales, SNUC (Sistema Nacional de Unidades de Conservación) y Ley Federal No.  
15.042/2024.

Cabe destacar que, en términos de desarrollo sostenible, Brasil ha sabido aprovechar su riqueza.

Sus recursos naturales y su abundante biodiversidad sirven de ejemplo en los debates mundiales.

Un equilibrio entre el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental.

La promulgación de leyes que promuevan la expansión de incentivos económicos y financieros para...

La adopción de prácticas sostenibles, alineadas con los compromisos internacionales, es un fuerte indicio de

El liderazgo brasileño en este aspecto, como lo destaca la Ley Federal No. 7.797/1989, que creó el Fondo.

Ministerio Nacional de Medio Ambiente.

Además, las regulaciones generales, como la PNMA y la SNUC, proporcionaron subsidios y

fundamentos legales básicos para detallar otras leyes federales más específicas sobre

cuestiones relacionadas con el medio ambiente, que llevaron al país a abogar claramente por la incorporación de

Los principios internacionales se aplican a la legislación específica, como la Ley de Biodiversidad.

En conclusión, es pertinente señalar que si bien Brasil se ha adherido a varios tratados y

Todavía existen convenciones que codifican el derecho indicativo interno y lo transforman en derecho vinculante .

desafíos en la implementación práctica y el logro de los objetivos ambientales, especialmente en lo que respecta a

con respecto al seguimiento y control del progreso en las políticas públicas nacionales, además de



Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026  
dificultad para verificar la correcta aplicación de instrumentos legales, como las licencias  
ambiental, que hasta el día de hoy se ve limitada por cuestiones burocráticas y políticas.

## Referencias

BURSZTYN M (ed.). Pensar en el desarrollo sostenible. São Paulo: Brasiliense; 1993.

CARVALHO ICM. Lo «ambiental» como valor sustantivo: una reflexión sobre la identidad de la educación ambiental. En: SAUVÉ L, ORELLANA I, SATO M. Textos selectos en educación ambiental: de una América a otra. Montreal: Publicaciones ERE-UQAM; 2002; Volumen I: 85-90.

COMELIAU C, SACHS I. Historia, cultura y estilos de desarrollo: Brasil e India, estudio comparativo. París: Unesco-Cetral, Éditions L'Harmattan; 1988.

FILHO GM. Ecodesarrollo y desarrollo sostenible: conceptos y principios. Textos de Economía, 1993; 4(1): 131-142.

GODARD O. Environnement soutenable et développement durable: le modèle néo-classique en question. París: Environnement et Société 91 – CIRED; 1991.

GOODLAND R. El argumento de que el mundo ha alcanzado sus límites. En: UNESCO. Desarrollo económico ambientalmente sostenible: construyendo sobre Brundtland. París: Unesco; 1991: 15-28.

HAAVELMO T, HANSEN S. Sobre la estrategia de intentar reducir la desigualdad económica mediante la ampliación de la escala de la actividad humana. En: UNESCO. Desarrollo económico ambientalmente sostenible: construyendo sobre Brundtland. París: Unesco; 1991: 41-50.

ISHIKAWA L. Derecho al desarrollo. En: CAMPILONGO CF, GONZAGA AA, FREIRE AL (coords.). Enciclopedia Jurídica de la PUC-SP. Volumen: Derechos Humanos. São Paulo: Pontificia Universidad Católica católico de Pablo; 2017. Disponible en: <https://enciclopediajuridica.pucsp.br/verbete/513/edicao-1/direito-ao-desenvolvimento>. Consultado el 2 de marzo de 2026.

MAIMON D. Ensayos sobre economía ambiental. Río de Janeiro: APED - Asociación para la Investigación y la Docencia en Ecología y Desarrollo; 1992.

RAYNAUT C, ZANONI M. La construcción de la interdisciplinariedad en formación integrada del medio ambiente y del desarrollo. París: Unesco; 1993.

SACHS I. Espacios, tiempos y estrategias de desarrollo. São Paulo: Vértice; 1986.

UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Desarrollo económico ambientalmente sostenible: construyendo sobre la base de Brundtland. París: Unesco; 1991.

Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 03/12/2026 | Aceptado: 03/14/2026 | Publicación: 03/16/2026

NACIONES UNIDAS. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3-14 de junio de 1992. Vol. I. Resoluciones adoptadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II. Nueva York: Naciones Unidas; 1993.

NACIONES UNIDAS. Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, Estocolmo, Disponible 5-16 <https://smastr16.blob.core.windows.net/portaleducacadaambiental/sites/11/2024/06/> en:

[Declaracao-de-Estocolmo-5-16-de-junho-de-1972-Declaracao-da-ONU-no-Ambiente-Human.pdf](#).

Consultado el 2 de marzo de 2026.